

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 147

Martes 6 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anuncio del tercer concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el río Carrión (Palencia) y tramo subsiguiente de río comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1954, se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta el señalado anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el tercer concurso para la concesión de explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el río Carrión (Palencia) y tramo subsiguiente de río comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados, con la inscripción de «proposición para tomar parte en el tercer concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto y tramo subsiguiente del río», firmado por el proponente y conteniendo su propuesta, formulada sobre la base de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, conteniendo los documentos que se exigen en

el apartado correspondiente del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción del pantano del Compuerto y el estudio de las características de explotación del salto de pie de presa correspondiente, formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero, estarán a disposición de los licitadores para su examen, en la dependencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid y en las oficinas de la Confederación del Duero (Valladolid), cuyo ingeniero director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras de dicho pantano en día y hora previamente fijados. A la vez y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción que el pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública en concepto de fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguros obligatorios de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberán acompañar además de este pliego abierto, certificación exigida en el artículo 3.º del Real decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de

la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Palencia y Valladolid y en la prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del concesionario.

El acto de apertura de pliegos dará lugar el día 15 de septiembre de 1954, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El director general, P. A., (ilegible).

2.026—1.439

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión extraordinaria para el día nueve del mes actual, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Convocatoria y del Acta de la sesión anterior.

2.º Propuesta de operación de Tesorería.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de julio de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.

2.342

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Ordenada por la Dirección General de Ganadería, en circular número 168, la confección de la estadística de producción de lana correspondiente al presente año, deberán tenerse presentes las siguientes instrucciones:

1.^a Por el Servicio Provincial de Ganadería se remitirán a los veterinarios titulares, dos impresos por cada municipio a su cargo, en los cuales dichos funcionarios resumirán los datos correspondientes a todos los ganaderos de cada uno de ellos, devolviendo uno por cada municipio, debidamente cumplimentado, al Servicio Provincial de Ganadería, quedándose con el otro ejemplar de cada término como copia.

2.^a La estadística se referirá a los tipos de lana y clases de ganado detallados en el impreso correspondiente, absteniéndose de incluir otros nuevos tipos y se cerrará con fecha 15 del presente mes.

3.^a Dada la imprescindible necesidad de disponer de estadísticas a las que se les pueda dar un grado de estimación y confianza aceptable, se encarece el más exacto cumplimiento de cuanto por la presente circular se ordena, así como el mayor celo y meticulosidad en la exactitud de los datos que se consignen correspondientes a cada municipio, debiendo las respectivas Alcaldías prestar el debido apoyo a los veterinarios titulares; ordenando a los ganaderos faciliten a los citados funcionarios los datos exactos referentes a cada uno de ellos.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Valladolid, 1 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.326

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con objeto de evitar que durante la temporada de verano y con motivo de baños en lugares públicos se falten a las reglas del decoro público; he acordado se tengan en cuenta las prescripciones prohibiendo los hechos que se señalan a continuación:

1.^o El uso de prendas de baño que resulten indecorosas, debiendo éstas cubrir el pecho y la espalda debidamente, además de que lleven faldas para las

mujeres y pantalón de deporte para los hombres.

2.^o La permanencia en playas, club, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella y no pueden consentirse más allá de su verdadero destino.

3.^o Que hombres o mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada para cambiar el traje de calle por el de baño o viceversa.

4.^o Cualquier manifestación de desnudismo o de incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y buen gusto tradicionales entre los españoles.

5.^o Los baños de sol sin albornoz puesto, fuera de las condiciones que en el párrafo siguiente se indica.

Los agentes de mi autoridad vigilarán el cumplimiento de lo mandado, denunciando a los contraventores.

Valladolid, 1 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.317

Confederación Hidrográfica del Duero

Canal de Toro y Zamora, trozo 1.^o—Termino municipal de San Román de Hornija

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de San Román de Hornija motivado por el canal de Toro y Zamora, trozo 1.^o, se ha fijado la fecha del día 14 de julio de 1954 y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Román de Hornija, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del reglamento de expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 30 de junio de 1954.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

2.311

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus apoderados o administradores de los términos municipales de Fombellida y Roturas, que a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, las relaciones de características parcelarias de dichos términos, confeccionadas por este Servicio como consecuencia de los trabajos de revisión catastral que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante las Juntas Periciales pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 28 de junio de 1954.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.269

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ceinos de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se halla expuesto al público, expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio 1953, para oír reclamaciones.

Ceinos de Campos, 10 de junio de 1954.—El alcalde, L. Medina.

2 098—1.440

Montemayor de Pililla

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día once del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de una vivienda para el secretario del Ayuntamiento, una vivienda con policlínica para el médico titular y doce para obreros, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montemayor de Pililla, 15 de junio de 1954.—El alcalde, Plinio Serna del Río.

2.146—1.441

Olmos de Esgueva

Formadas las cuentas municipales de presupuesto y administración de patrimonio de 1953, de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán examinar en la Secretaría municipal en las horas de oficina y presentar en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Olmos de Esgueva, 31 de mayo de 1954. — El alcalde, Francisco de las Moras.

2.132—1.442

Pedrajas de San Esteban

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y amparándose en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los doce días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de colocación de 1.203 metros lineales de bordillo y pavimentación de 1.603 metros de aceras en diversas calles de esta población, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco mil pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará un día después a las trece horas.

Pedrajas de San Esteban, 14 de junio de 1954. — El alcalde, A. Salamanca.

2.131—1.443

Pedrajas de San Esteban

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, cuya exposición será de quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrajas de San Esteban, 21 de junio de 1954. — El alcalde, A. Salamanca.

2.263—1.444

Pollos

A disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositada en las dependencias de esta Alcaldía, una rueda grande de camión, que fué encontrada por un vecino de ésta, en la carretera

general de Salamanca y término de esta villa, y entregada por dicho vecino a mi autoridad.

Pollos, 10 de junio de 1954. — El alcalde, Mariano Campos.

2.081—1.445

San Martín de Valvení

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete del actual mes de junio del corriente año, entre otras, los siguientes repartos:

- 1.º Prestación personal y de transportes.
- 2.º Pastos de los prados.
- 3.º Arrastre de vehículos por vías municipales.
- 4.º Consumo de carnes frescas.

Correspondiente al actual ejercicio de 1954, los cuales quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 10 de junio de 1954. — El alcalde, Eduardo Orduña.

2.100—1.446

San Miguel del Arroyo

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773, párrafo 2.º de la ley del Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito las reclamaciones o reparos a que haya lugar.

San Miguel del Arroyo, 15 de junio de 1954. — El alcalde, Miguel Arriba.

2.133—1.447

La Zarza

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 18 de abril último, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una vivienda para funcionario, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 79.451,00 pesetas.

Las obras quedarán terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la formalización del correspondiente contrato, para el que servirá de base el proyecto técnico y los pliegos de condiciones económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en Se-

cretaría a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cerrándose el plazo a las diez y nueve horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes a la publicación del anuncio en dicho periódico oficial, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce de la mañana del día siguiente, ajustadas al modelo que se inserta, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª y reintegradas con 4,70 pesetas.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, si así lo estiman, para mayor garantía, subtitulándose el primero «Referencias» e incluirá una memoria, firmada por el proponente; expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y todo cuanto considere garantizable de su persona, con los pertinentes documentos acreditativos; el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo, en el que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Al sobre de «Referencias» se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal 3.178,05 pesetas, 4 por 100 del presupuesto de las obras, en concepto de garantía provisional, estándose, en cuanto a la definitiva, a lo que resulte de la adjudicación.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar las obras a la proposición que a su juicio ofrezca mejores garantías técnicas y económicas, aunque no sea la que ofrezca mayor baja en el precio, o declarar desierto el concurso aunque haya proposiciones que cumplan todos los requisitos.

El contrato se formalizará dentro de los ocho días, siguientes a la adjudicación definitiva.

La Zarza, 25 de junio de 1954. — El alcalde, Pablo G. Bosque.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, residente en..., provincia de..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de La Zarza publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha... para adjudicar las obras de construcción de una vivienda para funcionario, se comprometo a ejecutarlas con sujeción al proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones, así como las condiciones particulares del concurso-subasta, con una baja de..., pesetas hecha al presupuesto de ejecución material de las obras.

(Fecha y firma del proponente)

2.265—1.448

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, licenciado en Derecho y oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil, en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 208 del año 1953, de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento. - En la ciudad de Valladolid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, seguidos por don Matías Morán Delgado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cimas de la Vega, que ha estado representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo y defendido por el letrado don Enrique Gavilán Estelat, con don José Antonio Espallardo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molina del Segura, representado por el procurador señor Stampa Ferrer, y don Mariano Blanco Merino, mayor de edad, soltero, agente comercial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad por venta de remolacha azucarera; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres que dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva. - Fallamos: Que con las costas del recurso a cargo del apelante don José Antonio Espallardo García, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia recurrida de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita. Notifíquese en forma esta sentencia y una vez que sea firme devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma y orden para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incompetencia ante este Tribunal en el presente recurso del demandado don Mariano Blanco Merino, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - E. Macho-Quevedo. Vice nte R. Redondo. - Aniano Alonso

José de Castro. - Agustín B. Puente. - Rubricados.

Esta sentencia fué publicada el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Luis Delgado

2.272-1.449

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente a Julio Valverde Aguilar, procesado en sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 1 de 1953, fué publicada en el «Boletín Oficial» de provincia de Valladolid de fecha 30 de octubre de 1953 y número 240, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Saturnino Gutiérrez. - El secretario, Valeriano Martín.

2.158

VALLADOLID. - NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparencia ante el Juzgado de instrucción número dos Valladolid, con el fin de recibirle declaración en sumario número 302 de 1951, sobre estafa, a Antonio Pillado Fernández, de 33 años de edad, casado, comerciante, natural de Estea de Vares y vecino últimamente de Santander, con domicilio en calle Padilla, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, concediéndole para que comparezca en término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El secretario, Valeriano Martín.

1.861

ZAMORA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de Zamora y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en la causa número 178 de 1953, por corrupción de menores, ha acordado citar por medio de la presente a Carmen Sánchez Rivero, de 26 años de

edad, casada con un señor llamado Enrique, y del que al parecer está separada, teniéndose igualmente noticias de que dicha Carmen ejerce la prostitución, y últimamente en Valladolid, en la casa de lenocinio denominada «El Cocido Madrileño»; a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de ser oída, haciéndole los apercibimientos legales.

Zamora, 21 de junio de 1954. - El secretario, Pedro Núñez.

2.230

Juzgados municipales

VALLADOLID. - NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 185 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a José María García, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El secretario, Miguel Torres.

2.293

ANUNCIOS OFICIALES

Seguro de Enfermedad

Existiendo tres vacantes de enfermera en el Ambulatorio de la Residencia de «Onésimo Redondo» de esta capital, se convoca el oportuno concursillo para la provisión de las mismas.

Las condiciones para tomar parte en dicho concursillo, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Inspección Provincial, calle de Gamazo, número 5.

2.327-1.450

Imprenta de la Diputación provincial